RESOLUCION SAF/SG N° 87/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA Y AUTORIZA TRAMITE DE CANCELACIÓN DE LOTES 1,3 y 4 DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N° 02/2022, CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS EN ESPACIOS EDUCATIVOS (FONACIDE) PLURIANUAL 2022-2023 ID 414272..-

Fuerte Olimpo, 29 de noviembre de 2023

VISTO: La presentación efectuada por la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, por la cual solicita la tramitación DE CANCELACIÓN DE LOTES 1,3 y 4 DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N° 02/2022, CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS EN ESPACIOS EDUCATIVOS (FONACIDE) PLURIANUAL 2022-2023 ID 414272.y;

CONSIDERANDO: Que, la Secretaría de Obras Publicas de la Gobernación de Alto Paraguay ha efectuado el informe que indica la no realización del inicio de las obras que corresponde a los lotes 1,3 y 4 del LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N° 02/2022, CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS EN ESPACIOS EDUCATIVOS (FONACIDE) PLURIANUAL 2022-2023 ID 414272, solicitando igualmente se efectúe la cancelación de los lotes no inciados en este proceso, efectuandose igualmente las previsiones presupuestarias necesarias para la continuidad del lotes N° 2, y;---
Que la Ley N°2051/03 De Contrataciones Públicas" establece que el Sistema de Contrataciones del Sector Publico y los tipos de procedimientos que se deben adoptar para realizar las Contrataciones Públicas, que en *su **Art. 59 de la Ley 2051/03 establece cuanto sigue: RECISIÓN DE CONTRATO:** La contratante podrá rescindir administrativamente los contratos a los que se refiere esta ley, en los siguientes casos: A) Por incumplimiento del proveedor o contratista. -B) Por quiebra o insolvencia del proveedor o contratista...///... El procedimiento de recisión se llevará a cabo conforme a los siguientes: Se iniciará a partir que al proveedor o contratista le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya, para que en un término de 10 días hábiles lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas estimen pertinentes. TRANSCURRIDO el plazo al que se refiere el inc. Anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancia del caso y la determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada motivada y comunicada al proveedor o contratista dentro de los 15 días hábiles siguiente a los señalados en el presente artículo.* ----------
Que, en atención a la indisponibilidad de los fondos por parte de la Gobernación de Alto Paraguay, hasta la fecha no se ha podido iniciar las obras que corresponden a los lotes 1,2 y 3, dondde de esa misma forma el documento complementario al pliego estándar de Obras Aprobado por Resolución la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS Nro. 1364/2020 VIGENTE establece que LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CONVENIENCIA: La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación, y;----------

FEDERICO ARTURO MENDEZ GONZALEZ
Firmado digitalmente por FEDERICO ARTURO MENDEZ GONZALEZ
Fecha: 2023.11.30 16:08:01 -03'00'

RESOLUCION SAF/SG N° 87/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA Y AUTORIZA TRAMITE DE CANCELACIÓN DE LOTES 1,3 y 4 DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N° 02/2022, CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS EN ESPACIOS EDUCATIVOS (FONACIDE) PLURIANUAL 2022-2023 ID 414272..-

Que, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Gobernación, se elevan todos los antecedentes para la realización de la Cancelación de los lotes 1,2 y 3 del Llamado de referencia, y; ----------

Que, la **Ley N° 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL. Deberes y atribuciones. Artículo 16°**, *El Gobierno Departamental tiene como objeto... Inc. d) Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el TÍTULO IV DEL GOBERNADOR. Deberes y Atribuciones Art. 17°, dispone "Son deberes y atribuciones del Gobernador"… inciso d) Dictar las resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; ...y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan*, y; --------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL GOBERANDOR DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR, a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION de la GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY, a que efectúe los trámites de **CANCELACIÓN DE LOS LOTES 1,3 y 4 DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N° 02/2022, CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS EN ESPACIOS EDUCATIVOS (FONACIDE) PLURIANUAL 2022-2023 ID 414272,** realizando los tramites pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a fin de contar con la aprobación correspondiente.----------

Art.2° DISPONER, que la Secretaria de Administración y Finanzas, prevea las modificaciones necesarias que correspondan para la afectación presupuestaria.----------

Art.3°. ENCARGAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación de lo dispuesto en los Artículos 1° y 2°, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.--------

Art.4°. **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

FEDERICO ARTURO MENDEZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por FEDERICO ARTURO MENDEZ GONZALEZ
Fecha: 2023.11.30 16:08:21 -03'00'

ARTURO MENDEZ
GOBERNADOR